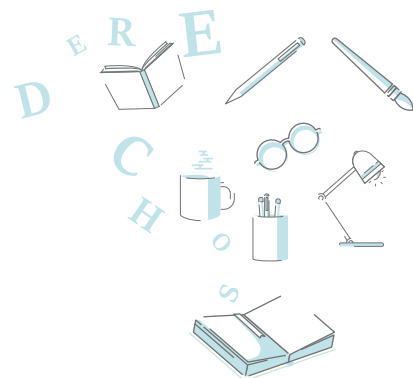


MEMORIAS Mayores

50 años | 50 voces



Bases y Condiciones

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires invita a participar del concurso literario: "Memorias Mayores: 50 años, 50 voces".

El gobernador de la Provincia de Buenos Aires decretó el 2026 como el "Año de los Derechos Humanos, por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura Cívico Militar". En ese marco, esta propuesta está destinada a personas bonaerenses mayores de 60 años que deseen participar con sus escritos breves y cuya finalidad es la publicación de una antología sobre la temática.

- 1. Pueden participar:** Personas Mayores de 60 años, residentes de la Provincia de Buenos Aires.
- 2. Género literario:** Relato breve
- 3. Requisitos Generales:**

Sobre la inscripción:

- Para participar deberán inscribirse en el siguiente formulario: <https://forms.gle/9HEJcA9LF2iHoxsn8>
- Quedan excluidos del concurso los familiares en primer grado de los integrantes de la organización y de los miembros del jurado.

Sobre la obra literaria:

- Las obras deben ser de autoría propia y libres de derechos de publicación.
- Cada participante podrá presentar una sola obra.
- La temática abordada será "50 años de la última Dictadura Cívico Militar en Argentina". Se privilegiará el material escrito que aborde historias locales.
- Se aceptarán aquellas producciones que respeten los valores democráticos según lo establecido por nuestra constitución, especialmente los contenidos en el Art. 75 Inc. 22 que aloja los tratados

internacionales de Derechos Humanos, como así también la jurisprudencia y legislación tanto local como internacional relativa a crímenes de lesa humanidad llevados a cabo en nuestro país, en función de la última dictadura cívico militar.

- e. Quedarán excluidos todos aquellos textos que estén por fuera del marco legislativo vigente en nuestro país, incluyendo ideas negacionistas, antidemocráticas y/o anticonstitucionales.
- f. Deberá tener título.
- g. La extensión no podrá ser mayor a las 500 palabras.
- h. El archivo deberá ser en formato Word o Pdf.
- i. Letra "Times New Roman".
Tamaño 11.
Interlineado simple.

Sobre el Envío:

- a. El archivo que contenga el relato deberá llevar por nombre el **seudónimo del autor/a, el título de la obra, y la localidad** desde donde participa. Esto resguarda el anonimato y asegura la neutralidad del jurado.
- b. Deberán completar el siguiente formulario <https://forms.gle/rG9KkyMc6SBsmhGZ6> donde adjuntarán el archivo de la obra.
- c. La fecha límite de recepción de las obras es el 31 de mayo del 2026 a las 23.59hs. Queda a consideración de los organizadores, evaluar una prórroga.

4. Conformación del Jurado:

- a. El jurado del concurso estará formado por los representantes de la Mesa Interinstitucional para el Abordaje Integral de las Personas Mayores de la Provincia de Buenos Aires. Para conocer más sobre este espacio, **ingresá aquí**.
- b. El jurado evaluará las obras que cumplan con las bases y condiciones antes mencionadas.

5. Premios:

- a. El orden de la edición será en virtud de la selección del jurado, que elegirá cincuenta textos en total, de los cuales habrá:
 - Primer lugar
 - Segundo lugar
 - Tercer lugar



Memoria, Verdad y Justicia
ES DEMOCRACIA

DERECHOS
HUMANOS

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

- Diez menciones especiales (ordenadas alfabéticamente por apellido)
- Treinta y siete menciones simples (ordenadas alfabéticamente por apellido)
- b. La edición estará a cargo de la editorial de la Subsecretaría de Derechos Humanos PBA, MeVeJu, en formato papel y en forma digital con ilustración de tapa y contratapa. La edición del libro resultante corresponderá al criterio aplicado por el jurado.
- c. La decisión y elección del jurado sobre los trabajos presentados no podrá ser apelable.
- d. De la edición impresa de los ejemplares se entregará un ejemplar a cada trabajo publicado y tendrá una edición digital con el mismo contenido que será entregado en modo simultáneo, durante el año 2026.
- e. Las obras participantes no galardonadas no serán devueltas y se procederá a su eliminación.

6. Difusión de las obras ganadoras:

- a. El resultado será publicado a través de los canales de información de los organismos involucrados a partir de la publicación en redes sociales y página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de coordinador del concurso.
- b. Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este Concurso, los postulantes prestan su conformidad, en caso de resultar premiados, para ser publicados en un libro en edición impresa y digital como antología, de distribución gratuita y sin fines de lucro.

7. Derechos de Autor:

- a. La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autor legítimo de la obra.

8. Consultas:

<https://derechoshumanos.mjus.gba.gob.ar/mayores-con-derechos/>
mayoresconderechos@gmail.com



Memoria, Verdad y Justicia
ES DEMOCRACIA

DERECHOS
HUMANOS

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**